

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 1975

No. 17.894

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 15 de 23 de julio de 1975, por la cual se autoriza la celebración de un empréstito.

Resolución No. 16 de 23 de julio de 1975, por la cual se da una autorización

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE LA CELEBRACION DE UN EMPRESTITO

RESOLUCION NUMERO 15
(De 23 de julio de 1975)

Por la cual se autoriza la celebración de un empréstito.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio de Hacienda y Tesoro para que otorgue la Garantía de la Nación, en el empréstito que contratará la CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA, con el Toronto Dominion Bank, Toronto, Ontario, Canadá en conjunto con el Security Pacific Interamerican Bank de Panamá, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL BALBOAS — (B/. 2,200.000.00) pagadera mediante cuatro semianualidades iguales, en un plazo no mayor de tres años, con un período de gracia de 18 meses y una tasa de interés de uno y tres cuartos del uno por ciento (1 3/4 o/o) sobre la tasa del mercado interbancario de Londres (LIBO), calculada cada seis meses.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Ministerio de Hacienda y Tesoro para que en nombre y representación de la Nación, firme los respectivos documentos de garantía, en los términos y condiciones que se señalan en los artículos anteriores.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO A. RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores, ai.,
CARLOS OZORES T.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
GERARDO GONZALEZ V.

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDÓ JR.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda, ai.,
ABEL RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

ROGER DECEREGA
Secretario General

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION NUMERO 16
(De 23 de julio de 1975)

Por la cual se da una autorización:

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Organo Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministro de Hacienda y Tesoro, para que adquiera, a título oneroso, por una suma no mayor de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS BALBOAS CON NOVENTA CENTESIMOS (B/. 1,390.592.90), a nombre de LA NACION, la finca número 13.492 inscrita al Tomo 374, Folio 198, de la Sección de la propiedad del Registro Público de Panamá, con las mejoras en ella existentes y que consiste en un edificio de dieciséis (16) plantas con terraza, denominado "APOLO", ubicado en la Avenida Chile de esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: La propiedad que se adquiere se usará para dar alojamiento a las oficinas Administrativas de los Casinos Nacionales y los fondos para financiar el costo del Edificio serán proporcionados por los diferentes hoteles

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: \$/6.00
En el Exterior \$/8.00
Un año en la República: \$/10.00
En el Exterior: \$/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: \$/0.05. Solicitase en la Oficina de Ventas de Imprentas Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4 16.

y locales donde se encuentran alojados Los Casinos y máquinas tragamonedas, en forma proporcional a sus respectivas ganancias.

ARTICULO TERCERO: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro, para que en nombre de la Nación firme la Escritura Pública correspondiente y para que incluya en la misma todos los acuerdos, modalidades, condiciones y convenios que a su juicio fueren necesarios o convenientes incluir en el Contrato conforme a las normas y prácticas prevalecientes en plaza para este tipo de transacciones.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a los 23 días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RICARDO A. RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores, ai.,

CARLOS OZORES T.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MIGUEL A. SANCHEZ

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas

NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

GERARDO GONZALEZ V.

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO JR.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda, ai.,
ABEL RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

ROGER DECEREGA
Secretario General

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4924, de 10 de julio de 1975, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 21 de julio de 1975, al tomo 1148, folio 563, asiento 121,934 A, de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad, "INTERNATIONAL CAR BULK TRANSPORTERS INC".

L-46894

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de **NICOLAS KARKALECHIS**, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO: Panamá, veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

VISTOS:

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA** que está abierta la sucesión intestada de **NICOLAS KARKALECHIS**, desde el día 12 de junio de 1975, fecha en que ocurrió su defunción.

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, **MATILDE CHICHACO** de **KARKALECHIS**, en calidad de esposa del causante. Y, **ORDENA:** Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan interés en ella, y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Como apoderado de la parte solicitante, se tiene al Dr. **JUAN ANTONIO RIVERA**, en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese,

(fdo) Elías N. Sanjurjo Marcucci

(fdo) Gladys de Grosso (Sria)"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco, y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación.

El Juez,

Elías N. Sanjurjo Marcucci,
C. de Grosso (Sria).

L. 46906

(Única publicación).

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN,
PROV. DE PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ
EDICTO NUMERO 261
(De 3 de marzo de 1975)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE
ARRAIJAN AL PUBLICO HACE SABER:

Que el señor JOSE DEL CARMEN NUÑEZ, ciudadano panameño, soltero, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 9-37-825 y residente en la ciudad de Panamá, Avenida "A" y Calle 19 (Tel. 22-2343), por medio de memorial dirigido a este despacho alcaldicio, ha solicitado a nombre y representación de su propia persona, se le adjudique en plena propiedad a título de compra, un lote de terreno ubicado en La Polvareda Distrito de Arraiján y que forma parte de la Finca No. 4375, inscrita en el tomo 99, folio 142, del Registro de la Propiedad de la Provincia de Panamá, República de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Limita con Calle en proyecto y mide 21.60 mts.
SUR: Limita con posesión de Ana Bertilda Avila y mide 26.10 Mts.

ESTE: Limita con calle en construcción y mide 17.30 Mts
OESTE: Limita con posesión de Franco Salgado y mide 17.78 Mts.

Dicho terreno tiene un área de TRESCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS (319,24 Mts.2)

Que en base a lo que establece el acuerdo número 38 de 8 de agosto de 1965, se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días en lugar visible de este despacho alcaldicio para que dentro de dicho término, puedan todas las personas que se encuentren afectadas presentar sus reclamos.

Entrégueseles sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación, por una sola vez en un periódico de la localidad de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

Dado en el Distrito de Arraiján, a los tres (3) días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975).

GUSTAVO RODRIGUEZ T.
Alcalde Municipal del Distrito
ROBERTO E. TEJADA C.
Secretario General

L-46910
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio, al público en general

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de la finada MARGARITA KOHL VDA. DE NEUMANN, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO,

VISTOS:.....
Por lo tanto el suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Testamentaria de la finada MARGARITA KOHL VIUDA DE NEUMANN, desde el día 19 de Agosto de 1974, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos únicos y universales de la finada MARGARITA KOHL VIUDA DE NEUMANN, su sobrino RICHARD SKUPIN, su sobrina EVANEUMANN, su sobrina MARGARETHE AZZALINO DE ZIEGLER, su sobrina MARGA LAUGENITZ VIUDA HEINRICH SABORANSKY su hermana ELIZABETH KOHL DE SKUPIN, su sobrina BARBEL SABAROWSKY DE JOHANSSON, su sobrina LIANE SABAROWSKY DE HOYER, su sobrino BERNHARD SKUPIA, su sobrina YORG SABAROWSKY y su sobrina segunda RITA LAUGENITZ DE VAN GRAMAN, y ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar en la Sucesión Tes-

tamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella; y

SEGUNDO: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase como apoderado de la parte de la presente Sucesión Testamentaria al Licdo. CARLOS MORMECHEA S., en los términos del poder conferido.

Anótese la entrada del presente negocio en el libro respectivo.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ (FDO) LICDO. CARLOS WILSON MORALES, (FDO) AMERICA P. DE CORONELL, SECRETARIA.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de Abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy catorce (14) de julio de mil novecientos setenta y cinco (1975) por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, los hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ
(FDO) LICDO. CARLOS WILSON MORALES
LA SECRETARIA
(FDO) AMERICA P. DE CORONELL

L-44851
(Única publicación)

EDICTO No. 221

DEPARTAMENTO DEL CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor (a) MANUEL ANTONIO FIGUEROA ALVENDAS, panameño, mayor de edad, casado, constructor, dibujante, con residencia en calle del Carmen (D) Miguel A. Alvendas No. 3050, con Cédula de Identidad Personal No. 8-107-969 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado CALLE DEL CRISTIANO Y CALLE MANUTO del barrio COLON corregimiento de este distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Norte: Calle de la Gallera con 22,50 mts.

Sur: Calle del Cristiano con 22,54 mts

Este: Calle Manuto con 62,60 mts.

Oeste: Terreno Municipal y predio de Sergio Sandoval con 61,54 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO ES DE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS (1,396,975) M2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de Terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

LA CHORRERA, 24 de julio de mil novecientos setenta y cinco.

El Alcalde (fdo),
Licdo EDMUNDO BERMUDEZ
La Directora del Catastro Mpal,
(fdo), Luzmila A. de Quirós

L 46977
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A Julio J. Varela, en su calidad de Representante Legal de la persona jurídica Azucarera Chiricana, S. A., cuyo domicilio se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio ordinario propuesto por Luis Carlos Alvarez contra Azucarera Chiricana, S. A.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de julio de mil novecientos setenta y cinco (1975), por el término de diez (10) días.

(fdo.)

Licdo. Lorenzo Acosta A.,
Juez Segundo del Circuito.

(fdo.)

Félix A. Morales,
Secretario

L 41713
(Única publicación).

EDICTO No 197

DEPARTAMENTO DEL CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor (a) JOSE DE LA CRUZ MENDIETA, varón, panameño, mayor de edad, casado, residente en Barrio Vega, con cédula de identidad personal No. 6AV-92-287 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle 11a Sur del barrio COLON corregimiento de este distrito, donde TIENE UNA CASA distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Norte: Predio de María Ríos vda. de Torbes con 27,39 mts.

Sur: Calle 7a Sur con 26 21 mts.

Este: Calle 11a Sur con 20,00 mts.

Oeste: Predio de José A. Mendieta con 18,80 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO ES DE QUINIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON SEISCIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS (516,625) m².

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 3 de julio de mil novecientos setenta y cinco

El Alcalde,
(fdo.) Licdo.
Edmundo Bermúdez

La Directora del Catastro Mpal.
(fdo.) Luzmila A. de Quirós

L 46899
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 42

Quien suscribe, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA a EDUARDO SAENZ RUBIO, de domicilio desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Despacho por sí o por medio de apoderado legal a estar en Derecho en el Juicio de Adopción de su menor hijo EDUARDO SAENZ ESCOBAR, propuesto por Roberto Reinos Vellásquez.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado se nombrará un Curador ad-litem a dicho menor, y se continuará el juicio sin su concurso hasta la finalización del mismo.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cinco, y sendas copias se ponen a la disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas, y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

La Juez,

(fdo.) ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER

(Fdo) Magda Guzmán D.,
Secretaria.-

L-46889
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A HORACIO ANTONIO RODRIGUEZ, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez -10- días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa DIANA ESTHER JUSTINIANI.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

(Fdo.) Elías N. Sanjurjo Marcucci,
Juez Cuarto del Circuito de Panamá

(Fdo.) Gladys de Grosso,
La Secretaria.

L 46936
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a ANTONIO BARI HERNANDEZ SAENZ, para que dentro del término de diez (10) días, de a-

cuerto con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de Abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto en su contra por el "BANCO EXTERIOR, S.A.".

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintidós (22) de Julio de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez, (Fdo. LICDO. IVAN PALACIOS B.

(Fdo.) Luis A. Barría,
Secretario.

L46988

(Única publicación).

CAJA DE SEGURO SOCIAL
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA No.54-M.

Hasta el día 19 de agosto de 1975, a las 10:00 A.M. se recibirán propuestas en el Despacho de la Jefa del Depto. de Compras de esta Institución para la adquisición de MEDICAMENTOS, con destino al Depósito General de los mismos. Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No.170 de 2 de Septiembre de 1960, y a la Ley No.63 de 11 de Diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

OLGA YOLANDA M. DE CONTE
Jefa del Depto. de Compras

CAJA DE SEGURO SOCIAL
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA No.53-M.

Hasta el día 18 de agosto de 1975, a las 10:00 A.M. se recibirán propuestas en el Despacho de la Jefa del Depto. de Compras de esta Institución para la adquisición de MEDICAMENTOS, con destino al Depósito General de los mismos. Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No.170 de 2 de Septiembre de 1960, y a la Ley No.63 de 11 de Diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

OLGA YOLANDA M. DE CONTE
Jefa del Depto. de Compras

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio PLAZA a THOMAS EDWIN STEWART, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de Abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposa la señora AMELIA ZEBALLOS RUIZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintiocho (28) de Julio de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez, (Fdo. LICDO. IVAN PALACIOS B.

(Fdo.) Luis A. Barría,

L59267

(Única publicación).

AVISO DE REMATE

ELITZA A. C. DE MORENO, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público

HACE SABER:

Que en el juicio especial propuesto por CAMIONERA ISTMENAS, S. A. contra EUGENIO DE LOS SANTOS CARREIRA, se ha señalado el día tres -3- de septiembre de mil novecientos setenta y cinco -1975-, para que dentro de las horas hábiles correspondientes tenga lugar el remate del bien embargado en este juicio especial, de conformidad con las bases establecidas en auto fechado 17 de julio de 1975. El bien se describe a continuación:

"Tractor marca Steyr, Modelo 1971, Motor No. 0183SDP4, Serie No.292/1465, el cual los peritos avaluaron en la suma de B/.1,000.00."

Servirá de base para el remate, la suma de MIL BALBOAS (B/.1,000.00), valor dado por los peritos al bien embargado; y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al menor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

La Secretaria,
ELITZA A. C. de Moreno

L 46937

(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el martes diecinueve (19) de agosto próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio ordinario, convertido en ejecutivo propuesto por ANTONINO MIRANDA GONZALEZ contra EMILIO MONTENEGRO, que se describe así:

VEHICULO NISSAN PATROL, color rojo, camioneta, con placa No. B - 04178.

Servirá de base para el remate decretado, la suma de ochocientos cincuenta balboas (B/.850.00), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva, se practicará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 17 de julio de 1975.

(fdo). J. Santos Vega
Secretario

L 41712.
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO TREINTA (30)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

CITA Y EMPLAZA:

A ROSE MERY DE TEJEDOR, CESAR ARNULFO TEJEDOR y a CATA, S. A., cuyas generales y paraderos actuales desconoce el actor, para que por sí o por medio de apoderado se presenten a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario con renuncia de trámites, instaurado en su contra por el Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Santiago, mediante apoderado especial Licenciado Miguel Angel Fuentes; y para la cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto Emplazatorio conforme lo estipulado en el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, con advertencia de que si no se presentan a estar a derecho dentro del término concedido, se les designará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio por los estrados del Tribunal.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de julio de mil novecientos setenta y cinco (1975), y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada, para su publicación en legal forma.

El Juez,
(fdo) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario
(fdo) LUIS ESTRADA PORTUGAL

ROSA CHACON DE D'ORCY

Con vista del memorial que antecede.

CERTIFICA.

Que al folio 127, asiento 1^{er} 774 del tomo 668 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, se encuentra debidamente inscrita desde el 5 de mayo de 1969 la sociedad anónima denominada DAIHARU, INC, constituida mediante escritura Pública número 660 de 17 de abril de 1969 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá. Que al folio 423 asiento 122,796 "B" del tomo 1155 de la misma Sección de personas Mercantil se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice: por este medio consentimos a la disolución de dicha sociedad.

Dicho Certificado fue protocolizado por E. escritura Pública número 3712 de 13 de junio de 1975 de la Notaría Segunda del Circuito y la fecha de su inscripción es 23 de junio de 1975. -- Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las once de julio de mil novecientos setenta y cinco.

Rosa Ch de D'Orcy
Certificadora

L 46637
(Única Publicación)

ROSA CHACON DE D'ORCY

Con vista del memorial que antecede.

CERTIFICA

Que al folio 445, asiento 119,785 bis, del tomo 749 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada RORIONAD INVESTMENT, INC cuyo pacto social fue protocolizado mediante la escritura Pública número 4348 de octubre 14 de 1970 de la Notaría Segunda del Circuito, inscrita el 16 de octubre de 1970. -- Que al folio 597 asiento 117,986 "C" del tomo 1136 de la misma Sección se encuentra inscrita la escritura Pública número 3795 de junio 17 de 1975 de la Notaría Segunda del Circuito que contiene el Certificado de Disolución inscrito el 24 de junio de 1975, que en parte dice; resuelve que la sociedad se disuelva de inmediato. -- Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las once de la mañana del día once de julio de mil novecientos setenta y cinco.

Rosa Ch de D'Orcy
Certificadora

L 46771
(Única Publicación)

ROSA CHACON DE D'ORCY

Con vista del memorial que antecede.

CERTIFICA.

Que al folio 85, asiento 64,134 del tomo 230 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, se encuentra debidamente inscrita desde el día 31 de agosto de 1955, mediante escritura Pública número 1745 de 26 de agosto de 1955 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, la sociedad anónima panameña denominada SOPIX, S.A. -- Que al folio 96 asiento 122,443 B, del tomo 1159 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, se encuentra debidamente inscrito desde el día 23 de junio de 1975, mediante escritura Pública número 3870 de 18 de junio de 1975 el certificado de Disolución de la sociedad que en parte dice; Por la presente se declara disuelta la referida SOPIX, S.A. a partir de esta fecha. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las once de la mañana del día once de julio de mil novecientos setenta y cinco.

Rosa Ch de D'Orcy
Certificadora
L 46770
(Única Publicación)

EDICTO No. 1468.

DEPARTAMENTO DEL CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

Que la señora Dora Espriella de González, mujer, mayor de edad, casada, oficinista de profesión, portadora de la cédula de identidad personal Número 8-61-991 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad en concepto de venta un lote de Terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado El Coco del Barrio Corregimiento del Coco, de éste Distrito, donde HAY DOS CASAS, distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Norte: Predio de Nieves Duarte Lergier con 45,00 mts.
Sur: Calle con 47,00 mts.
Este: Predio de María Paula García con 35,00 mts.
Oeste: Calle sin nombre con 26,30

Area total del terreno es de mil cuatrocientos seis metros con cuarenta centímetros (1,406.40).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 8 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado; por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 8 de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde, (fdo.) Licdo. Edmundo Bermúdez:

La Directora del Catastro Mpal. (fdo.) Luzmila A. de Quirós

L46896.

(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado ELEUTERIO DUCREUX o ELEUTERIO DUCREAX o ELEUTERIO CASAS, o ELEUTERIO DUCROX CASAS, quien era una misma persona, se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutive, dicen así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, Chitré, quince de julio de mil novecientos setenta y cinco.

VISTOS:.....

Por tanto, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado, el juicio de Sucesión Intestada del finado ELEUTERIO DUCREUX o ELEUTERIO DUCREAX o ELEUTERIO CASAS, o ELEUTERIO DUCROX CASAS, quien era una misma persona, desde el día 2 de mayo de 1959; fecha en que ocurrió su defunción en el Distrito de Parita;

Que son herederos del causante, en calidad de hijos y sin perjuicios de terceros, los señores NIMIA EMERITA

DUCREX MENDIETA o NIMIA EMERITA DUCREUX MENDIETA, quien es una misma persona, NOEL DUCREUX, MENDIETA, ELIAS DUCREUX MENDIETA, JAIME DUCREUX MENDIETA, BERTA ALICIA DUCREUX MENDIETA y OLIVARDO DUCREUX MENDIETA; Y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio de sucesión intestada, todas las personas que tengan algún interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. El Juez (fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari.- El Secretario, (fdo) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, por el término de Ley, hoy veintiuno (21) de julio de mil novecientos setenta y cinco (1975) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,
(fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari

El Secretario,

(fdo) Esteban Poveda C.
Secretario

L 636893
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de la finada VENANCIA VDA. DE DUCREUX o VENANCIA MENDIETA VDA. DE DUCREUX o VENANCIA MENDIETA CASTILLO, se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutive, dicen así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, Chitré, dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.

VISTOS:.....

Por lo tanto, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado, el juicio de Sucesión Intestada de la finada VENANCIA VDA. DE DUCREUX o VENANCIA MENDIETA VDA. DE DUCREUX o VENANCIA MENDIETA CASTILLO, quien era una misma persona, desde el día 27 de agosto de 1974, fecha en que ocurrió su defunción;

Que son herederos de la causante, en calidad de hijos y sin perjuicios de terceros, los señores NIMIA EMERITA MENDIETA, Quien es la misma persona NOEL DUCREUX MENDIETA, ELIAS DUCREUX MENDIETA, JAIME DUCREUX MENDIETA, BERTA ALICIA DUCREUX MENDIETA y OLIVARDO DUCREUX MENDIETA Y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el presente

juicio de sucesión intestada, todas aquellas personas que tengan algún interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. El Juez (fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari, El Secretario (fdo) Esteban Poveda C.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, por el término de Ley, hoy veintuno (21) de julio de mil novecientos setenta y cinco (1975); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,
(fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari
El Secretario

(fdo) Esteban Poveda C.

L 636894
Única publicación

AVISO DE LICITACION PUBLICA (SEGUNDA CONVOCATORIA) No 6

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborables a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocadas por esta Dependencia con el objeto de adquirir PAPELERIA Y SUS DERIVADOS QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS DEL ESTADO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10, DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975.

Las propuestas se recibirán en dos sobre cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.) del día 6 de agosto de 1975.

Este Departamento no efectuará cotizaciones telefónicas salvo casos especiales y urgentes.

LIGIA GARCIA
Jefe del Depto. de Materiales y Compras, a.i.

Panamá, 25 de julio de 1975.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA VIOLA JONES, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposo el señor ALMAN JOSEPH JONES.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

EDITORA RENOVACION S.A.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintitrés (23) de julio de mil novecientos setenta y cinco (1975)

El Juez,
(fdo) LICDO. IVAN PALECIOS E.

(fdo) Luis A. Barría,
Secretario.

L 46917
(Única Publicación.)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que en la solicitud de Declaración de Ausencia y Presunción de muerte de la señorita CARMEN DIAZ, formulada a este tribunal por la señora Clementina Díaz, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, Panama, dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.

VISTOS:

En consecuencia el que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, Declara la ausencia y Presunción de muerte de la señorita CARMEN DIAZ, mujer, panameña, mayor de edad con cédula 6-33 22, desde el 11 de julio de 1973, fecha en que desapareció en accidente aéreo. Y ordena que la presente declaración sea publicada en la Gaceta Oficial tres veces con intervalos de cinco días por lo menos tal como lo dispone el artículo 1344 del Código Judicial, Expílese el edicto correspondiente

Copíese y notifíquese, (fdo) Juan S. Alvarado, (fdo) Guillermo Morón A. Srío.

Por tanto se expide el presente edicto a fin de que sea publicado en la forma prevista por el artículo 1344 del Código Judicial, en la Gaceta Oficial.

Panamá, 17 de julio de 1975.

El Juez, (fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morón A. Srío,
El Secretario

L 46361
2a. Publicación)

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio se pone en conocimiento del público: Que Francisco Chock, propietario de la refinería, restaurante y cantina denominada "CHOP SUEY PACIFICO", que operaba con la Licencia Comercial Tipo "B" No. 346, en Calle P, No. 2, esquina de la Avenida Central de esta ciudad, HA SIDO VENDIDA por escritura pública No. 5103, de la Notaría Quinta de este Circuito, fechada el diez y siete (17) de los corrientes, a la entidad jurídica NUEVO PACIFICO, S.A., inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, Tomo 1161 Folio 310, Asiento 123,920B, cuyo Presidente y representante legal es DAVID CHONG SALAZAR.

L- 46643
(Segunda publicación)